

## Formación Profesional

# Situación escandalosa en los centros del M.E.C.

El sistemático incumplimiento de la legislación y normativa vigentes, por parte de determinados Delegados provinciales, Coordinadores y Directores de centros, está creando un clima de creciente malestar entre el profesorado de los Institutos de F.P. Ante tales hechos las Federaciones de Enseñanza de CC.OO. y de U.G.T., el sindicato UCSTE y las asociaciones de Profesores y Maestros de Taller considerando "que la dignificación y potenciación de la F.P. es tarea que el MEC debe impulsar permanentemente, evitando las acciones que la perjudican y que la F.P. necesita imperiosamente de acciones coherentes que propicien la mejora de la calidad de la enseñanza", se han dirigido al Ministro de Educación para que "dé las órdenes oportunas para que se investiguen dichas situaciones y exija las responsabilidades debidas". Entre las situaciones denunciadas, todas ellas muy graves y fácilmente contrastables, destacamos las siguientes: existencia de determinadas personas, pertenecientes a juntas directivas, que no cumplen su horario lectivo ni de permanencia en el centro ; existencia de profesorado sin la titulación requerida; nombramiento de directores en profesores interinos, existiendo un número suficiente de profesorado numerario en dichos centros; ocultación de plazas vacantes que no salen a concurso público; contratación de profesorado interino existiendo profesorado que con más antigüedad, han tenido que renunciar a sus puestos o ser trasladados, siendo algunos de estos nuevos profesores familiares de determinadas personas vinculadas a la F.P.; y , en fin, por citar alguna más de las 18 irregularidades que recoge la denuncia sindical al Ministro, existen irregularidades en la concesión de comisiones de servicios, de las dedicaciones exclusivas y de las tutorías.

Lo anterior, que de por sí valdría para que el M.E.C. abriera una seria investigación, no es sino un botón de muestra de la escandalosa situación en que se encuentran un gran número de centros de F.P., cotos caciquiles durante la dictadura y a los que, al parecer, no ha llegado aún la democracia. Cuando desde el MEC se está postulando por la dignificación y regeneración de la cenicienta del sistema educativo español, parece conveniente que empiece por limpiar su propia casa. De poco valdría, si no, emprender ninguna reforma, ni significarían nada las grandilocuentes buenas intenciones en relación con la F.P.

### **Centros del I.N.E.M.: aceptada la propuesta de CC.OO. de paso al M.E.C.**

En la última reunión de la Comisión de F.P. del I.N.E.M., CC.OO. presentó una propuesta de integración de los Centros de la Obra de F.P. del INEM en el MEC que, apoyada por U.G.T., resultó aprobada para su pase al Consejo General.

La propuesta, que recoge básicamente la solución al problema del profesorado, a través de la ampliación de plantillas y la convocatoria de oposiciones para interinos, contratados y grupo B, plantea la integración en los respectivos cuerpos del MEC del personal de la Obra. Hay que resaltar que, tanto la administración como la C.E.O.E. se abstuvieron en la decisión; teniendo en cuenta que el Consejo no tiene carácter ejecutivo, el futuro de la propuesta requiere, a partir de ahora, una amplia presión de las Confederaciones de CC.OO. y UGT, si queremos que salga adelante.

## **Acciones reivindicativas**

Las Federaciones de Enseñanza de CC.OO. y UGT han convocado una serie de acciones, que comienzan con paros los días 20 y 28 de enero y escritos de profesores y padres, así como la no entrega de calificaciones en la 2.<sup>a</sup> evaluación, para apoyar la siguiente TABLA REIVINDICATIVA:

A.-Clarificación definitiva sobre la ubicación de nuestras enseñanzas, que conlleve a la solución inmediatas de convocatoria de oposiciones para el personal no funcionario.

B.-Actualización de todas las mensualidades que se adeudan a los' contratados y recepción del correspondiente contrato por los interesados. Gestión de los atrasos correspondientes a los haberes de 1979. C.-Percepción del cambio retributivo de los Maestros de Taller y los atrasos correspondientes desde el 1 de enero de 1981, según la Ley 8/81.

D.-Aplicación de las 6.100 ptas. al profesorado del Grupo A, con dedicación exclusiva, y los atrasos correspondientes, desde el 1 de enero del 81.

E.- Solución definitiva de la situación del personal del Art. 16.

F.-Clarificación y reglamentación de la F.P. Acelerada y sus profesores.

En la primera semana tras la vacaciones, se ratificarán las acciones y fechas propuestas, ante las perspectivas negociadoras que haya dado el INEM.